



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. Pablo Muñoz San Pío, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua y su gestión son hoy uno de los principales debates en todo el planeta. Cientos de ciudades están tomando decisiones sobre sus modelos de abastecimiento y depuración, partiendo de premisas como el control público, la consideración de ser un recurso estratégico y la sostenibilidad ambiental. Por ello es imprescindible marcar un horizonte a largo plazo e ir actuando a corto plazo para recuperar el control público del agua y garantizar un uso sostenible a nivel ambiental, económico y social.

En Zaragoza, el saneamiento y la depuración se externalizaron a una sociedad municipal, en concreto a Ecociudad Zaragoza SAU, separándolos del abastecimiento y la potabilización y rompiendo una estructura de gestión conjunta del ciclo integral del agua que nunca debería haber sucedido.

Durante la presente legislatura hemos visto como las decisiones estratégicas en materia de saneamiento y depuración han sido tomadas por PP, PSOE y Cs con criterios contrarios al equipo de gobierno de la ciudad. Algunas de estas decisiones han sido la no remunicipalización de la depuradora de La Almozara y de la planta recuperadora de aguas, la licitación, el contenido y duración de los pliegos de esos servicios y por tanto seguir con su privatización, la oposición a introducir mecanismos de transparencia y participación o el bloqueo a investigar la gestión anterior entre otras.

Dado que esos hechos hacen casi imposible la dirección estratégica de la sociedad conforme desea Zaragoza en Común y dificulta la gestión diaria, los consejeros de Zaragoza en Común en Ecociudad Zaragoza SAU presentaron el pasado 30 de mayo un decálogo de medidas para la gestión del agua y una nueva Ecociudad con el fin de definir las políticas estratégicas respecto a la gestión urbana del agua. Así mismo, abrieron un plazo de un mes para que cualquier consejero de cualquier grupo municipal haga una propuesta de proyecto estratégico y de órganos directivos.

El Proyecto Estratégico de Zaragoza en Común para la gestión del agua y de una nueva Ecociudad versa sobre la gestión pública del ciclo integral del agua, evitar el negocio del agua, la inversión en infraestructuras, el control de las contrataciones, la participación y transparencia, mecanismos anticorrupción y un pacto por el agua a largo plazo.



Con el fin de someter este proyecto estratégico a la aceptación de la mayoría plenaria presentamos el siguiente

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza adopta los siguientes acuerdos por los que debe regirse la gestión municipal del ciclo del agua y Ecociudad Zaragoza SAU e insta al Consejo de Administración de Ecociudad Zaragoza a su aplicación de manera inmediata, tanto a sus responsables políticos como a sus responsables técnicos:

1º - Gestión pública del ciclo integral del agua. El Ayuntamiento de Zaragoza iniciará los trámites para la recuperación, en el menor tiempo posible desde el punto de vista técnico y jurídico, de las competencias del saneamiento y la depuración del agua de manera que se gestione conjuntamente con el abastecimiento y la potabilización desde los servicios municipales.

2º - Evitar el negocio del agua. Tal y como marca la Directiva Marco del Agua, el agua no es una mercancía ni tiene que ser aprovechada para el enriquecimiento, por todo ello Ecociudad Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza fijarán unas tasas y tarifas que cubran exclusivamente el pago de los costes de los servicios relacionados únicamente con el agua. También debe garantizarse el acceso al agua de cualquier persona, con herramientas como tarifas sociales y progresivas.

3º - Inversión pública en las infraestructuras del agua. Es necesario que las inversiones que se impulsen cumplan los criterios de racionalidad, eficiencia y sostenibilidad.

4º - Control de las contratadas de depuración y saneamiento. En tanto en cuanto parte de los servicios se presten de manera externalizada, Ecociudad Zaragoza adoptará medidas que permitan el control sobre las empresas privadas que gestionan el saneamiento, por parte de los servicios de control jurídico, técnicos y económico de los servicios municipales.

5º - Participación en la gestión pública del agua. Es imprescindible incorporar a la ciudadanía en la toma de decisiones estratégicas respecto a la gestión del agua así como en la evaluación de las políticas realizadas mediante mecanismos de rendición de cuentas.

6º - Más claro, agua. Es imprescindible incorporar mecanismos legales de transparencia en la gestión, encaminados a que la ciudadanía disponga de toda la información.

7º - Prevención de errores e irregularidades. Las sociedades mercantiles pueden cometer irregularidades y errores, por ello es necesario poner en marcha procedimientos de buenas prácticas para evitarlos. Por ello la Ecociudad Zaragoza pondrá en marcha un mecanismo contra la prevención de delitos en el seno de la sociedad.

8º - Responsabilidad social de Ecociudad. La empresa Ecociudad, como ente municipal, debe garantizar el empleo de calidad de su personal y velar por el que depende de sus contratadas.



9º - **Ecociudad, empresa pública 2.0.** Paralelamente a que se rescata el servicio de depuración y saneamiento para la gestión directa por el Ayuntamiento, es preciso plantear alternativas para que la experiencia de la empresa municipal pueda colaborar en la mejora de los servicios públicos y se convierta en un instrumento para la municipalización de aquellos servicios actualmente externalizados mediante los oportunos cambios de objeto social de la sociedad.

10º - **Un pacto a largo plazo** para garantizar los recursos estratégicos de la ciudad. El agua, como principal recurso estratégico de una ciudad, debe ser sometida a un acuerdo que vaya más allá de una legislatura y que garantice el control de la misma por parte de la ciudadanía.

Zaragoza, 22 de JUNIO de 2017

Pablo Muñoz San Pío
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE ENTRADA
Fecha: 22 JUN 2017
Hora:
Número: P-3218/17

